

Cde. Expte. 4117-10256-S-16-

TRES DE FEBRERO,

19 AGO 2016

VISTO: El Decreto N° 01/16, el Decreto N° 07/16, el Decreto N° 08/16 y el expediente 4117-10256/16; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 01/16 aprobó la estructura administrativa y el organigrama del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Que el mismo Decreto establece entre las funciones comunes a todos los Secretarios, resolver todo asunto concerniente al régimen administrativo de sus respectivas Secretarías, ateniéndose a los criterios de gestión que se dictaren y adoptar las medidas de coordinación, supervisión y contralor necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia;

Que el mencionado Decreto establece entre las responsabilidades primarias de la Secretaría de Desarrollo Urbano diseñar e instrumentar los planes, programas y proyectos necesarios para la ejecución y fiscalización de las obras;

Que la planificación, programación y ejecución de las acciones necesarias para cumplir con la Política de Desarrollo Urbano del Distrito, requiere continuidad y dedicación en el ejercicio de la autoridad competente y que en relación a ello resulta imperioso agilizar el despacho diario de la misma promoviendo la descentralización administrativa;

Que en estos términos del Decreto 07/16 establece las responsabilidades primarias de las Subsecretarías y Direcciones;

Que por Decreto 08/2016 se designó como Subsecretarios de la Secretaría de Desarrollo Urbano a Gabriel Bautista Gamarra (DNI.31.609.539) como Subsecretario de Uso del Espacio Público, a Lucrecia Panizoni (DNI.29.158.198) como Subsecretaría de Planeamiento Urbano, a Federico Gorgas (DNI.27.933.980) como Subsecretario de Mantenimiento del Espacio Público y a Federico García (DNI.30.870.857) como Subsecretario de Higiene Urbana;

Que a efectos de mantener el normal funcionamiento de las actividades administrativas de la Secretaría, resulta imperioso promover la descentralización administrativa facultando a los Subsecretarios dependientes de la misma, a suscribir toda la documentación administrativa que sea necesaria en los procesos licitatorios o de compra-directa-reservando para el firmante-la rúbrica de las Solicitudes de Suministros, Dictámenes fundados de Opinión y Decretos Adjudicatorios a fin de acelerar a ejecución de las obras de las que resulten ser autoridad de aplicación;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas;

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DE LA  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

RESUELVE

Artículo 1º.- Facúltese a Gabriel Bautista Gamarra (DNI.31.609.539), Subsecretario de Uso del -  
----- Espacio Público, a Lucrecia Panizoni (DNI.29.158.198), Subsecretaria Planeamien-  
to Urbano, a Federico Gorgas (DNI.27.933.980), como Subsecretario de Mantenimiento del  
Espacio Público y a Federico García (DNI.30.870.857) como Subsecretario de Higiene Urbana.-

Cde. Expte. N° 4117-10256-S-16-

2)

a suscribir, en los procesos licitatorios y de compra directa toda la documentación administrativa que sea necesaria en pos de la ejecución de las obras de su competencia.-

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese para su conocimiento, comuníquese a las demás dependencias del Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese.-

DDyR.  
R.P.

MARCELO NAVEIRO  
Secretario de Desarrollo Urbano  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO,

19 AGO 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° se procede a registrar la presente bajo el número.....

*Docuents NVEVE* ..... (*209*)-  
RESOLUCIÓN N° 209/16

MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO